



## Objetivos

Proporcionar al alumno conocimientos en materia de seguridad y salud laboral con carácter de reciclaje o actualización de conocimientos para el desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo según exige la Especificación Técnica 2004-1-10 de la I.T.C. 02.1.02 (Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera)

## Contenidos

CAPITULO I. Definición de los trabajos.  
CAPITULO II. Técnicas preventivas y de protección específicas al puesto de trabajo de cada máquina en particular.  
CAPITULO III. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo.  
CAPITULO IV. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno.  
CAPITULO V. Interferencias con otras actividades.  
CAPITULO VI. Legislación

## Evaluación

- La asistencia será obligatoria en un 80 % para acreditar la formación.
- Se realizará una prueba de evaluación al finalizar la formación.
- Se realizará una prueba de evaluación al finalizar la formación.

**FECHAS DE IMPARTICIÓN:**  
11, 13 y 14 de Noviembre de 2024

**HORARIO:**  
de 08:00 a 15:00 h

**LUGAR DE IMPARTICIÓN:**  
Masies de Voltregà

**LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:**  
10 de Noviembre de 2024

**INSCRIPCIÓN:**  
formacion@tecmina.net

## Perfil del Alumnado

Operarios que desarrollen sus labores en establecimientos de beneficio.

## Modalidad

La modalidad de esta formación es presencial, con una duración de 20 horas, de acuerdo a lo previsto en la ITC 02.1.02 y E.T. 2004-1-10, que desarrollan en RGNBSM, para un máximo de 20 alumnos.

## Metodología

Seguimos una metodología orientada al desempeño del puesto, práctica y dinámica. Las clases se adaptan a los perfiles del alumnado y a los requerimientos de las empresas y las necesidades de cada puesto de trabajo

## Formadores

Curso impartido por titulados universitarios de minas, con experiencia en actividades extractivas y con la formación técnica superior en Prevención de Riesgos de acuerdo a la ITC 02.1.02 apartado 8.

## Certificado

Los asistentes que cumplan la asistencia mínima recibirán un Certificado de la formación recibida de acuerdo con lo previsto en el apartado 9 de la ITC 02.1.02



# FORMAMOS PERSONAS